



**DECRETO N° 107/2026**

Hasenkamp, 10 de junio de 2026

**VISTO:**

El llamado a Licitación Pública N° 02/2026, dispuesto mediante Decreto N° 80/2026, para la contratación de la obra "Limpieza y Reparación del Sistema de Tratamiento de Efluentes Cloacales", cuya apertura de sobres se realizó el día 09 de junio de 2026;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el procedimiento licitatorio tuvo por objeto la contratación de la obra "Limpieza y Reparación del Sistema de Tratamiento de Efluentes Cloacales" de la ciudad de Hasenkamp;

Que en el marco de la Licitación Pública N° 02/2026 se recibió una oferta, correspondiente al Sr. IBARRA SERGIO RAUL, DNI N° 20.361.331, por la suma total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$99.996.646,50);

Que el oferente acompañó garantía de oferta mediante póliza de caución de IAPSER N° 159206, por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000), y documentación licitatoria en un total de setenta y una (71) fojas;

Que obran agregadas al expediente el Acta de Apertura de Ofertas, el Acta N° 1 y el Acta N° 2 de la Comisión de Compras;

Que asimismo obran agregados el informe técnico emitido por el Área de Obras y Servicios Públicos y el informe económico-contable elaborado por la Contaduría Municipal;

Que del informe técnico surge que la oferta presentada por el Sr. IBARRA SERGIO RAUL cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Anexo de Especificaciones Técnicas;

Que del informe económico-contable surge que la oferta presentada se encuentra dentro del presupuesto oficial previsto para la presente licitación y resulta económicamente razonable para los intereses municipales;

Que la Comisión de Compras, mediante Acta N° 2, aconseja aprobar lo actuado y adjudicar la Licitación Pública N° 02/2026 al Sr. IBARRA SERGIO RAUL, por resultar conveniente para los intereses municipales;

Que la presente se encuadra en lo previsto por la Ley N° 10.027, la Ordenanza Municipal N° 178/2020 y sus modificatorias, la Ley N° 6.351 de Obras Públicas de la Provincia de Entre Ríos, y demás normativa aplicable;



DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

☎ (0343) 4930 069 / 096, interno 111  
🌐 [www.hasenkamp.gov.ar](http://www.hasenkamp.gov.ar)  
✉ [municipalidad@hasenkamp.gov.ar](mailto:municipalidad@hasenkamp.gov.ar)  
📍 D. F. Sarmiento 215, Ciudad de Hasenkamp  
🏠 CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP  
DECRETA**

**Art.1°)** Apruébese todo lo actuado en el marco de la Licitación Pública N° 02/2026, destinada a la contratación de la obra "Limpieza y Reparación del Sistema de Tratamiento de Efluentes Cloacales" de la ciudad de Hasenkamp.-

**Art.2°)** Adjúquese la Licitación Pública N° 02/2026 al Sr. IBARRA SERGIO RAUL, DNI N° 20.361.331, por la suma total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$99.996.646,50), por resultar su oferta conveniente para los intereses municipales y cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones particulares del Pliego.-

**Art.3°)** Notifíquese al adjudicatario a efectos de que, dentro de los plazos establecidos en el Pliego, proceda a constituir la garantía de adjudicación correspondiente y a suscribir el contrato de obra respectivo.-

**Art.4°)** Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Art.5°)** Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

Manuel E. Landra  
Sec. De Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kisser  
Presidente Municipal